

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27237 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000806/2011, referente al concursado "Manuel Aranguren e Hijos, S.L.", con CIF B31137995, con domicilio en calle Ermitapea, nave 7, de Ansoáin, por Auto de fecha 25 de junio de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"Parte dispositiva.

Decido:

1. Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad "Manuel Aranguren e Hijos, S.L."

2. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3. Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expidase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4. Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5. Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente Auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Itma., doy fé.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario/a."

Pamplona, 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040306-1